

# **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 050-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 07 de febrero de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Memorándum Nº 005.-2023-GM/MDPN-CHINCHA, de fecha 02 de enero de 2023, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Prelim+inar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43º de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través del INFORME N°005-2023-GM/MDPN de fecha 02 de Enero de 2023, la Gerencia Municipal p<mark>resenta al de</mark>spacho de Alcaldía la p<mark>ropuesta para d</mark>esignar al Sr. FERMIN ESPINOZA ALANYA, identificado con Nº de DNI 21864200 como Jefe de la UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Nº 279<mark>72 - Le</mark>y Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

SECRETARIA

Bo

ORÍA DICA ASE

TRITAL

JUF

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR con efectividad al 02 de enero del 2023 al Sr. FERMIN ÉSPINOZA ALANYA, las funciones como JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: http://www.munipnuevochincha.gob.pe/

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NG. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo Teléfono: (056) 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.gob.pe